

Comunicado

La Asociación Nacional de Industriales de Honduras (ANDI), de acuerdo a las llamadas y consultas recibidas referentes a la Semana Santa, comunica lo siguiente:

Conforme al decreto No.50.2003, emitido por el Congreso Nacional de la República, establece que los días feriados que cayeren en días laborables, se trasladan para su goce al día lunes de la siguiente semana; y el pago de las vacaciones se hará según lo establecido en el artículo 339 del Código de Trabajo.

El Presidente de la República, mediante acuerdo No. 239-2014 de fecha 24 de marzo del 2014, determino “Conceder el asueto correspondiente a la Semana Santa, a cuenta de vacaciones correspondiente al años dos mil catorce, los días martes 15 y miércoles 16 de abril del año 2014, ya que el lunes 14 es feriado nacional por celebrarse el día de las Américas.

El sistema Financiero Nacional trabajará los días lunes 14 y martes 15, cerrando los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de abril, pero mantendrá abiertos algunos cajeros automáticos, así que les pedimos tomen sus provisiones correspondientes.

Se les informa a los socios, que es obligatorio dar el feriado del lunes 14 de abril “Día de las Américas”, queda a opción del patrono pasarlo para el miércoles 16 de abril de 2014, si lo trabajan el lunes.